



No. 4
Año XIX

Boletín Presupuestario

Octubre-Diciembre 2015



San Salvador, El Salvador, C.A.
<http://www.mh.gob.sv>

Boletín Presupuestario

Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: ana.gonzalez@mh.gob.sv ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica www.mh.gob.sv

Nuestra dirección y teléfonos son:

15 Calle Poniente No. 300

Centro de Gobierno

San Salvador, El Salvador

Tel: 2244-4000

Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

VISIÓN

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

MISIÓN

Normar para las instituciones del Sector Público no Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO

Planificación y Presupuesto.

El artículo tiene como objetivo resaltar la importancia de la vinculación entre la planificación y el presupuesto como herramienta de la gestión por resultados, asimismo, exponer los esfuerzos que se realizan en el país en materia de planificación, mediante la propuesta del Sistema Nacional de Planificación, con el fin de que el Estado recupere su capacidad de planificación estratégica y de gestión, orientado a resultados para impulsar el desarrollo.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Diciembre 2015.

Contiene un resumen preliminar de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a Diciembre 2015, cuya base es el "Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a diciembre 2015", con cifras preliminares.

Anexos Estadísticos.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Comprende un resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Octubre - Diciembre del año 2015, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.



PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Introducción

El Estado salvadoreño, posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, se vio inmerso en constantes transformaciones en la gestión pública que en su contexto incidieron en una falta de coherencia y coordinación, sobre todo en la capacidad de planificación estratégica, experimentándose limitantes para efectivizar las políticas de Estado y una ausencia de cultura orientada a los resultados en los organismos públicos.

Un Estado con estas características resulta una institución debilitada, puesto que constituye una organización que puede dar cuenta de los principales problemas y entiende cómo pueden resolverse, pero le falta visibilizar sus resultados mediante políticas que perduren en el mediano y largo plazo.

En la actualidad, el mayor desafío para las administraciones gubernamentales es consolidar políticas de Estado, políticas que superen las coyunturas gubernamentales. La dificultad reside en alinear los intereses de los actores clave para lograr un objetivo y consensuar cómo se alcanzará. Uno de los instrumentos de gestión que efectúa mejoras tangibles en la administración pública es la vinculación entre planificación y el presupuesto, ya que promueve la conducción estratégica de las organizaciones estatales, al alinear las prioridades gubernamentales y la asignación de fondos con los resultados esperados por las políticas de gobierno.

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo destacar la importancia de la vinculación entre la planificación y el presupuesto como herramienta de la gestión por resultados. Asimismo, se presenta lo que la actual gestión de gobierno realiza en materia de planificación, mediante la propuesta del Sistema Nacional de Planificación, con el fin de que el Estado recupere su capacidad de planificación estratégica y de gestión, orientada a resultados para impulsar el desarrollo.

1. Definiciones

Planificación

La planificación es un ejercicio de prospección que precisa y articula los objetivos, productos y acciones que se desean generar durante un período de tiempo definido. En el marco de las actividades de planificación de las organizaciones, es necesario distinguir entre la planificación estratégica y la planificación operativa. Aun cuando ambas tratan de determinar los mejores cursos de acción, la primera se refiere al largo y mediano plazo y la segunda se relaciona con el corto plazo.

Planificación Estratégica (PE)

Este tipo de planificación comprende un horizonte de mediano y largo plazo¹, que contiene elementos como la misión, objetivos estratégicos, estrategias, definiciones de metas e indicadores. Los actores que por lo general intervienen son: la alta gerencia, quienes plasman o delinear los principales cursos de acción para los próximos años y los que establecen los objetivos y acciones generales que se desean emprender. Es decir, se definen las prioridades de gobierno para los próximos años.

Mientras que la misión describe de manera concisa y clara la razón de ser y el propósito de la institución, la visión corresponde a los valores sobre los cuales fundamenta su accionar. Por su parte, los objetivos estratégicos son los resultados que la institución desea alcanzar para cumplir su misión, sobre la base de estrategias para su consecución e indicadores que permiten dar seguimiento al grado de alcance de los objetivos.

La articulación y congruencia de los elementos antes mencionados es central para transmitir el mensaje hacia adentro de la organización y lograr la cohesión del conjunto de actores.

¹ En el sector público, este horizonte temporal suele estar entre los tres y cinco años. Sin embargo, en algunos gobiernos el horizonte temporal es mayor.



Plan Operativo Anual (POA)

Este plan se concentra en el corto plazo (un año, tal como su nombre lo indica) y debe traducir la estrategia global de la PE en el día a día para los niveles directivos/gerenciales de la organización. Así, existe un mayor nivel de detalle que en la PE, ya que contiene elementos tangibles como proyectos para realizar, actividades por desarrollar para producir bienes y servicios, objetivos, metas e indicadores que permiten dar seguimiento a la gestión cotidiana. En este nivel, los procesos son más complejos porque el número de agentes se incrementa y los desafíos se concentran en la coordinación de las acciones y su consistencia.

Presupuesto

El presupuesto público es una herramienta para la conducción estratégica de los fondos públicos, ya que delinea la absorción, distribución y asignación de estos fondos. Es decir, en este instrumento se registran los ingresos que se esperan obtener y se distribuyen las erogaciones entre las unidades de gobierno responsables de ejecutar las acciones del sector público.

De acuerdo con el horizonte temporal, el presupuesto puede ser anual o plurianual (PP). Mientras que el primero responde a la gestión cotidiana del sector público y registra las transacciones financieras dentro del lapso de un año, el segundo suele comprender un período de entre tres y cinco años y expresa las previsiones de ingresos y egresos que se esperan concretar en los próximos años, siendo una herramienta de conducción estratégica del Estado, así como una guía de política presupuestaria.

El presupuesto plurianual suele estar dirigido a los niveles de la cumbre organizacional denominada alta gerencia, dado su carácter estratégico, mientras que el presupuesto anual tiene un elevado componente de administración cotidiana, cuyos usuarios frecuentes son los niveles directivos.

Los beneficios derivados de la integración entre la planificación y el presupuesto, son reflejados en la implementación de un enfoque de gestión pública basado en el cumplimiento de objetivos y resultados, a partir de las acciones del gobierno, denominado: Gestión por Resultados.

Gestión por Resultados (GpR)

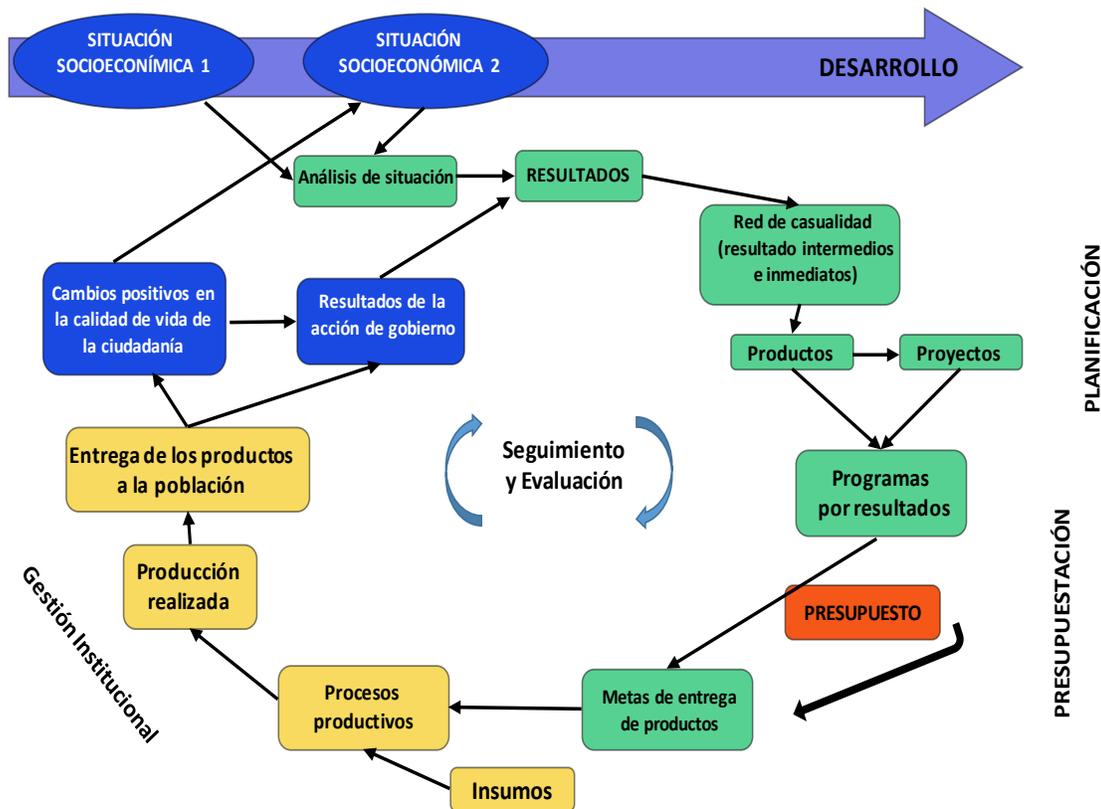
Es una estrategia centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles en los resultados de un país, para mejorar la toma de decisiones, e incluye herramientas prácticas para la planificación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria, el monitoreo y la evaluación de los resultados. Específicamente, la gestión por resultados debe centrar su atención en el ciudadano y las necesidades que éste valora para su desarrollo.

La GpR es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos - humanos, financieros y tecnológicos - sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia buscadas entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.

Este enfoque implica un cambio sustancial en la modalidad de gestión: la planificación, la asignación presupuestaria, el seguimiento y la evaluación, y la ejecución, que tradicionalmente ha estado orientada principalmente a ejecutar actividades, producir una rendición financiera orientada a justificar el cumplimiento de la norma, premiando la ejecución independientemente de los logros. La GpR busca reemplazar el modelo burocrático tradicional por una gestión eficiente y eficaz para lograr un cambio real, que se concreta en la satisfacción de las necesidades del ciudadano, para lo cual, es determinante realizar esfuerzos para formular resultados estratégicos.

Es importante señalar que para lograr el avance en la implementación de la GpR, es necesario tener en cuenta que deben cumplirse de forma lógica y ordenada las fases del ciclo de la gestión, la planificación, la asignación presupuestaria, la ejecución, el seguimiento y la evaluación. En el siguiente esquema se puede observar el proceso cíclico de la gestión por resultados con los momentos de planificación, asignación presupuestaria y gestión institucional (ejecución).

ESQUEMA 1



Fuente: Modelo Abierto de gestión para resultados en las administraciones públicas. BID-CLAD 2006.

2. Vinculación entre planificación y presupuesto como herramienta de la gestión por resultados

Uno de los instrumentos de gestión que efectúa mejoras tangibles en la administración pública es la vinculación entre planificación y el presupuesto. Debido a su naturaleza, promueve la conducción estratégica de las organizaciones estatales, al alinear las prioridades gubernamentales y la asignación de fondos con los resultados esperados por las políticas de gobierno.

Se pueden distinguir al menos cuatro ventajas de la vinculación entre planificación y presupuesto:

i. Contribuye a generar consistencia en las acciones de gobierno

El presupuesto es la expresión financiera de un plan. Cuando el presupuesto es sancionado por el Poder Legislativo, se discuten simultáneamente erogaciones, objetivos y metas; así, se involucra a una multiplicidad de actores y se los compromete a cooperar. Esta cooperación genera las bases de

acuerdo de las acciones y los recursos necesarios para implementarlas.

Así, se contribuye a promover políticas de Estado y a institucionalizar las políticas públicas basadas en acuerdos sustentables en el tiempo. Esto implica, además, la reducción del margen de discrecionalidad con el que cuentan los actores, lo que mejora la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo.

ii. Mejora la asignación de los recursos públicos

La asociación entre objetivos, metas, actividades y recursos presupuestarios es un insumo central al momento de asignar y reasignar los fondos públicos hacia las iniciativas que alcanzaron el desempeño esperado.

Esta mejora en la asignación de recursos públicos y en la calidad del gasto solo es posible en la medida en que exista un marco analítico/metodológico que permita seguir y evaluar las acciones del gobierno y que, por ende, establezca metas y propósitos para cada etapa planificada de ejecución presupuestaria.

Esta matriz, que asocia planes y recursos, brinda información relevante para la toma de decisiones vinculadas con la reasignación de fondos públicos. En términos organizacionales, se generan al menos dos resultados inmediatos: (a) a nivel directivo, se permite reasignar recursos a los programas que generan los resultados buscados y (b) en el nivel operativo, se introducen incentivos para que los gerentes públicos aumenten su compromiso con la administración exitosa de los programas y el cumplimiento de los objetivos.

iii. Coordina las acciones de los distintos organismos públicos

La vinculación entre planificación y presupuesto consiste en alinear los objetivos, acciones, recursos y decisiones que se toman. Así, el insumo hace posible la coordinación gubernamental, tanto estructural como operativa.

El proceso de vinculación generará realmente una coordinación cuando derive en: a) la fijación de prioridades compartidas; b) la asignación acordada de responsabilidad al momento de diseñar las intervenciones y c) una implementación con acciones complementarias de múltiples actores, que se aproxime de modo importante a los objetivos planteados por los diversos responsables de las políticas y programas.

iv. Mejora el desempeño de los gerentes públicos

La conducción estratégica del sector público también implica generar un marco de incentivos que promuevan un mejor desempeño de los gerentes públicos.

En este sentido, la articulación entre la planificación y el presupuesto brinda un marco de referencia para medir el desempeño de los gestores públicos y generar mecanismos de compensación que premien las buenas acciones en materia de cumplimiento de objetivos, metas y administración de los recursos.

Cuando no hay articulación entre planificación y presupuesto, se dificulta la medición del desempeño de los gerentes públicos porque no se pueden introducir mecanismos de compensación y promoción de buenas prácticas hacia dentro de la administración.

En las administraciones públicas se suele observar la existencia de elementos de planificación y presupuesto que asisten en la gestión de las políticas públicas, pero su mera presencia no basta para mejorar el desempeño institucional, constituye una condición necesaria, pero no suficiente.

En muchas ocasiones, la planificación expresa una carta de buenas intenciones que describe actividades, metas, objetivos y resultados esperados sin contribuir al direccionamiento estratégico de las acciones gubernamentales de forma concreta y operativa. Por su parte, el presupuesto representa el volumen de transacciones que las diferentes administraciones gubernamentales realizan en un determinado período de tiempo.

Para que el sector público mejore su desempeño, es necesario contar con un marco lógico e instancias donde estos instrumentos de gestión contribuyan a mejorar el proceso de toma de decisiones en el sector público. Este marco lógico debería contemplar, al menos, ciertos elementos del núcleo básico para traducir la visión de gobierno hacia dentro de la gestión. Estos son: recursos (físicos y monetarios), actividades, productos y resultados esperados, impacto e indicadores.

En el mediano/largo plazo, el presupuesto plurianual encuentra su correlación en la planificación estratégica mediante el establecimiento de las metas, visión, objetivos estratégicos y principales líneas de acción, con la asignación de fondos para su ejecución y los resultados e impactos esperados a partir de las definiciones previas. A nivel estratégico, es necesario que exista coherencia entre las previsiones de recursos para asignar y las prioridades definidas en los objetivos.

Una vez acordados el presupuesto plurianual y la planificación estratégica, se deben establecer las acciones concretas de corto plazo que permitan cumplir con los objetivos, resultados e impactos esperados. Para ello, es necesario definir tanto la línea de base a través de un diagnóstico comprensivo del área como las políticas que permitirán, a partir de la situación actual, converger al escenario de mediano/largo plazo definido previamente.

También es necesario planificar la implementación y determinar los insumos necesarios: el conjunto de actividades y productos que se esperan generar para alcanzar los objetivos y los resultados.

3. Sistema Nacional de Planificación (SNP)

Cuando el presupuesto no tiene vinculación con un plan estratégico, fomenta las prácticas incrementalistas del gasto público, debido a que estas no se basan sobre criterios de eficacia y eficiencia, por lo que la planificación se vuelve un elemento estéril cuando no contempla la factibilidad en la asignación de recursos. La planificación de políticas debe estar alineada con los objetivos macroeconómicos para alcanzar los resultados con las erogaciones que se ejecutarán, por lo que la articulación entre el presupuesto y la planificación es el producto de un proceso complejo de interacción política y técnica, que equilibra las tareas coyunturales con las acciones destinadas al largo plazo.

Actualmente, la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP) está llevando un proceso de transformación del Estado, el cual implica, entre otras acciones, la instauración del Sistema Nacional de Planificación (SNP), a partir del “Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador productivo, educado y seguro” (PQD 2014-2019). Este sistema permitirá establecer las prioridades y trazar el camino en un horizonte de mediano y largo plazo.

Es importante resaltar, que el Ministerio de Hacienda en coordinación con la STPP, completará el proceso de reforma presupuestaria que permitirá pasar, del actual presupuesto por Áreas de Gestión, al presupuesto por resultados, asegurando con ello la articulación y coherencia estratégica entre el Presupuesto General del Estado y las prioridades establecidas en el PQD 2014-2019 en el marco del Sistema Nacional de Planificación.

¿Qué es el Sistema Nacional de Planificación (SNP)?

Es un componente estratégico del Estado constituido por un conjunto articulado e integrado de subsistemas, instituciones, principios, normas, procesos e instrumentos, para llevar a cabo la planificación del desarrollo, en un marco de participación e interacción de todos los actores sociales (ver Esquema 2). Este SNP incluye la creación del Sistema Nacional de

Información y Estadística (SINIE), así como la institucionalización de la planificación estratégica y operativa y su articulación con el presupuesto por programas.

Su objetivo es elevar la racionalidad, eficiencia, eficacia, resultados e impacto de las políticas públicas, a través de la definición, alineación, coordinación y evaluación de las acciones realizadas por las instancias de Órgano Ejecutivo, articulando la planificación y las asignaciones de recursos.

Entre las razones que la STPP ha establecido por qué se debe planificar, están:

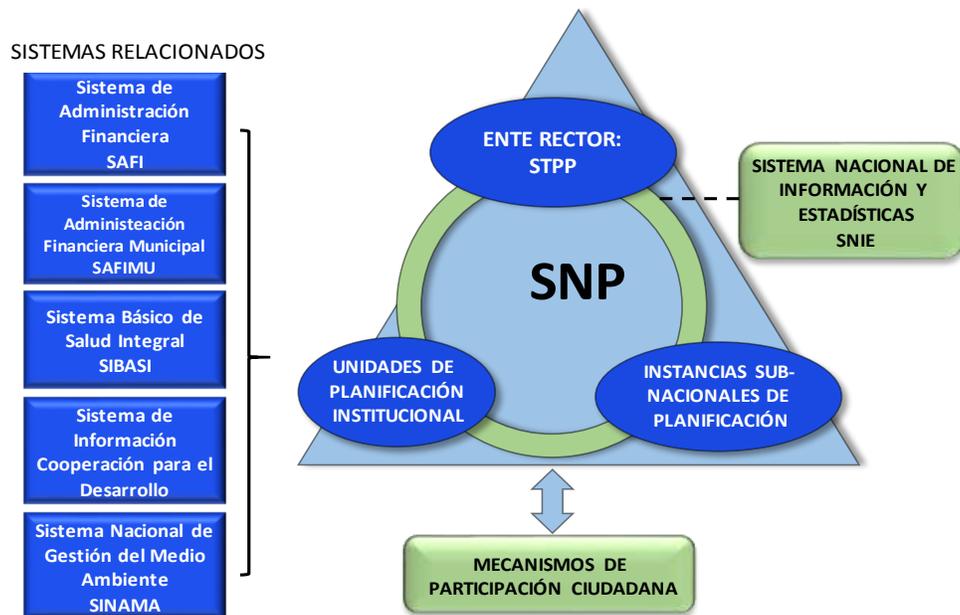
- ✓ Construir una visión de país de mediano y largo plazo.
- ✓ Recuperar la capacidad del Estado para definir prioridades.
- ✓ Fortalecer la coordinación del Gobierno.
- ✓ Abrir más espacios de participación ciudadana en la definición de políticas públicas.
- ✓ Mejorar la capacidad de ejecutar inversión pública.

El Sistema Nacional de Planificación también plantea una redefinición de las relaciones de poder al interior del Órgano Ejecutivo, la creación de gabinetes de gestión (económico, político, sustentabilidad ambiental, social y el de seguridad), con lo cual se busca alinear las acciones del Ejecutivo con el PQD para darle coherencia y efectividad a la gestión gubernamental. Asimismo, se institucionalizará la participación ciudadana, que fomente la formulación de políticas públicas y la articulación del Presupuesto y el PQD.

Las áreas estratégicas de la planificación son, en primer lugar, el crecimiento y el desarrollo económico; la inclusión y protección social; el desarrollo territorial; la sustentabilidad ambiental y la gestión del riesgo. Además de la política fiscal, presupuesto, inversión pública y financiamiento para el desarrollo.

En cuanto a los enfoques transversales del SNP, estarán relacionados con: derechos humanos, participación ciudadana, diversidad social y cultural, la transformación de la gestión pública, perspectiva de género, el ciclo de vida, la transparencia y la rendición de cuentas.

ESQUEMA 2 DIMENSIÓN SISTEMÁTICA DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN



5. Conclusiones

- La vinculación entre el presupuesto y la planificación es una herramienta para la conducción estratégica del Estado, que se centra en la asignación de los recursos según las prioridades gubernamentales. Además, es un instrumento de gestión que contribuye al seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- Los procesos de modernización en el sector público son indudablemente complejos y necesarios. Las reformas en la administración pública se enmarcan en un escenario que describe una situación inicial, una futura o deseada y la trayectoria que permite transitar desde un estado a otro.
- La articulación entre el presupuesto y la planificación es la consecuencia lógica de un complejo proceso de interacción política y técnica que equilibra las tareas coyunturales con las acciones destinadas al largo plazo.
- La implementación del Sistema Nacional de Planificación, a través de la Secretaría Técnica de la Presidencia; permitirá retomar la necesidad e importancia de construir una visión

de país de mediano y largo plazo, enrumbando las decisiones y líneas estratégicas del país.

- El Sistema Nacional de Planificación asegurará la articulación entre el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y el Presupuesto General de la Nación. Y entre los primeros avances se destaca el proceso de reforma presupuestaria que permitirá implementar el diseño de Presupuestos por Programas con Enfoque de Resultados en la formulación del presupuesto prevista para el ejercicio fiscal 2017.

Bibliografía:

- Bonari, D (febrero de 2015). La vinculación entre planificación y presupuesto como herramienta de la gestión pública por resultados. Documento de Políticas Públicas/Análisis N°146. Buenos Aires: CIPPEC.
- García López, Roberto. La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe.
- <http://www.secretariatecnica.gob.sv/planificacion-y-desarrollo/>

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Diciembre 2015^{1/}

I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

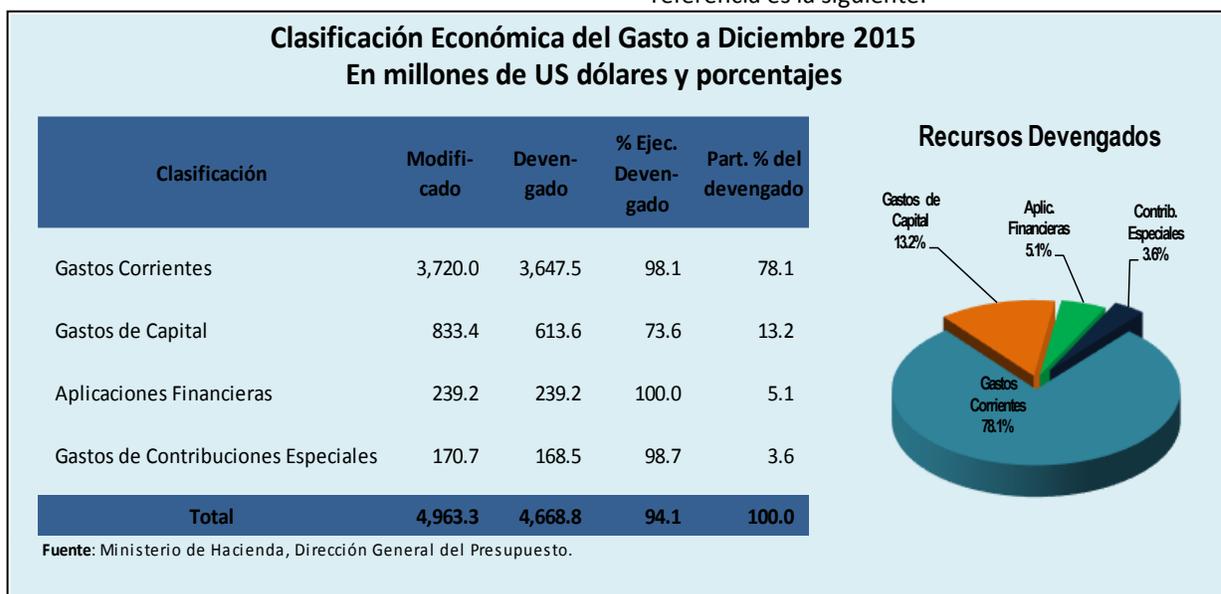
La ejecución del gasto a diciembre de 2015, se mantuvo orientada a darle atención prioritaria a todos aquellos programas y proyectos de carácter social, económico y de seguridad pública, a través de los cuales el Estado brinda cobertura a las diferentes necesidades que demandan los sectores de la vida nacional, contribuyendo con ello a mejorar el bienestar de la población en general.

Los gastos totales devengados al mes de diciembre 2015, ascendieron a US\$4,668.8 millones, representando el 94.1% de ejecución del presupuesto modificado. Estos recursos han sido encauzados a programas y proyectos prioritarios en diferentes áreas. Los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica, se presentan a continuación:

- Los gastos corrientes devengados fueron de US\$3,647.5 millones, equivalentes al 98.1% de ejecución con respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto. En este monto devengado, las asignaciones que fueron orientadas a las remuneraciones y transferencias corrientes representaron una ejecución relevante del 70.4% del total de gastos corrientes, las cuales en su conjunto permitieron atender principalmente servicios prioritarios en Educación, Salud, Seguridad Pública, así como otros compromisos ineludibles del Gobierno.

- Los gastos de capital devengados fueron US\$613.6 millones, con una ejecución del 73.6% del presupuesto modificado, en donde la mayor parte de las asignaciones fueron orientadas a la ejecución de proyectos de carácter social y de apoyo al desarrollo económico, especialmente en el apoyo de obras en materia de desarrollo local, infraestructura educativa, reconstrucción y modernización rural, entre otros.
- Las aplicaciones financieras devengaron US\$239.2 millones, monto que representó una ejecución del 100.0% del presupuesto modificado, en donde su orientación garantizó entre otros aspectos el cumplimiento de los compromisos de amortización de la deuda pública interna y externa.
- Los gastos por contribuciones especiales devengaron la suma de US\$168.5 millones, lo cual representó una ejecución del 98.7% del presupuesto modificado. En este monto de gastos devengados mantiene su importancia y participación relevante el Fondo de Conservación Vial (US\$79.6 millones) y el subsidio al transporte público (US\$39.9 millones), los que en forma conjunta representan una ejecución de US\$119.5 millones.

La distribución económica del gasto en el período en referencia es la siguiente:



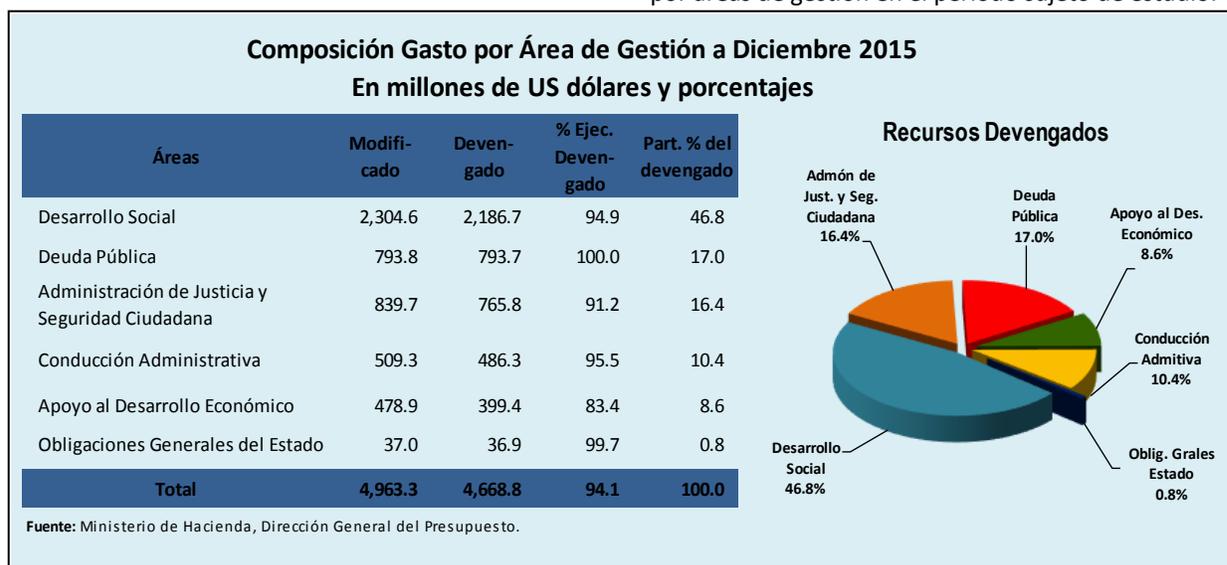
^{1/} Cifras preliminares con corte de operaciones al 10 de enero de 2016, las cuales serán actualizadas cuando se disponga de las cifras definitivas de conformidad al Informe de la Gestión Financiera del Estado 2015 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

Atendiendo su clasificación por áreas de gestión, la ejecución del presupuesto presenta gastos devengados a diciembre 2015^{1/}, según el siguiente desglose:

- El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$2,186.7 millones, representando el 46.8% del devengado total. En esta área los recursos fueron orientados a consolidar la educación como derecho fundamental de la ciudadanía, dándole continuidad al fortalecimiento de la Reforma Integral del Sistema de Salud, así como el abastecimiento de medicamentos, vacunas e insumos médicos en la red de hospitales nacionales. Asimismo, se atendió la ejecución de programas relacionados con la seguridad social (incluyendo el Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público), Programa de Rehabilitación de Lisiados y Programa de Comunidades Solidarias Rurales, entre otros.
- El Área de Deuda Pública devengó el monto de US\$793.7 millones, que representó el 17.0% del total de gastos devengados. Con la orientación de estos recursos se garantizó el cumplimiento de compromisos internos y externos en materia de intereses y amortización de la deuda pública.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana devengó US\$765.8 millones, lo que representó el 16.4% del total de gastos devengados. Este monto de recursos fue orientado a darle cobertura a las actividades de prevención y control delincriminal, fortalecer los procesos de administración de justicia en los diferentes tribunales del país, la investigación del delito, así como diferentes actividades relacionadas con la defensa de los derechos de la familia y capacitación judicial, entre otros.
- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$486.3 millones, que representó el 10.4% del devengado total. Este monto de recursos permitió atender la gestión relacionada con la administración financiera del Estado, proceso de formación y sanción de leyes, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$399.4 millones, que representó el 8.6% del total devengado, recursos que fueron orientados a brindar el mantenimiento a nivel nacional a la red de carreteras, así como a diversos proyectos de construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura vial. Del mismo modo, se atendió la gestión relacionada con programas enfocados a dinamizar la actividad de los diferentes sectores productivos del país, así como a dar cobertura a los subsidios del gas licuado y transporte público de pasajeros.
- El Área de Obligaciones Generales del Estado devengó US\$36.9 millones, equivalentes al 0.8% del devengado total. La orientación de estos recursos fue para atender todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.

A continuación se muestra la distribución del gasto por áreas de gestión en el período sujeto de estudio:



^{1/} Cifras preliminares con corte de operaciones al 10 de enero de 2016, las cuales serán actualizadas cuando se disponga de las cifras definitivas de conformidad al Informe de la Gestión Financiera del Estado 2015 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

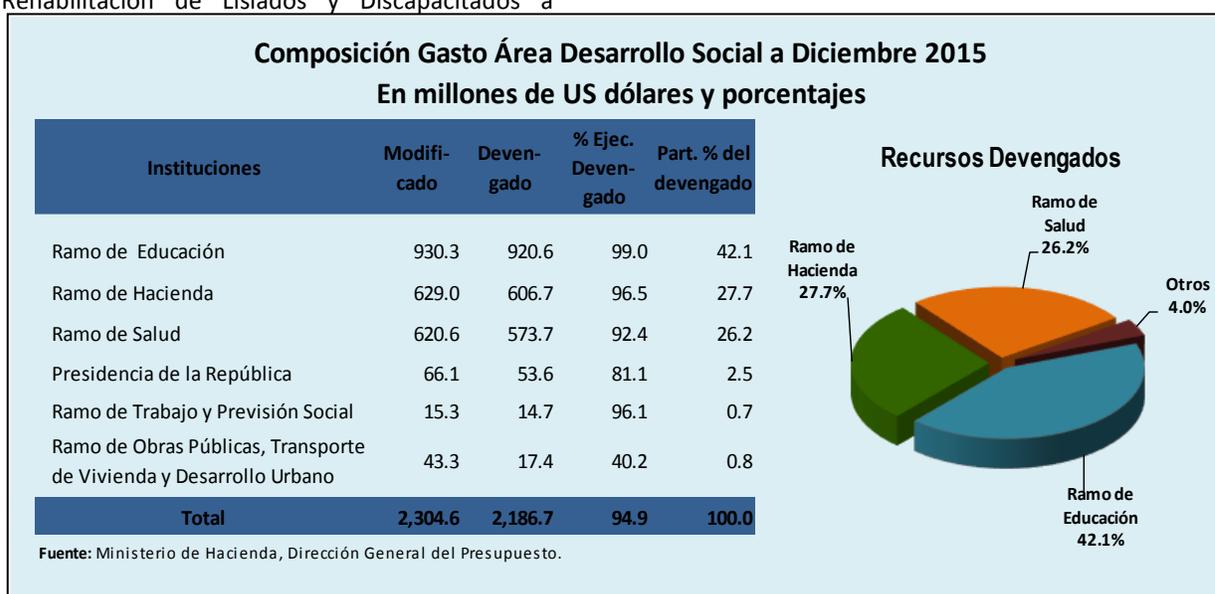
Al mes de diciembre 2015, los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social fueron destinados al cumplimiento de los propósitos siguientes:

- El Ramo de Educación devengó US\$920.6 millones, equivalentes al 42.1% del total del área, recursos que fueron orientados a consolidar la educación como derecho fundamental de la ciudadanía, por lo que se ha continuado con la ejecución del Plan Social Educativo Vamos a la Escuela por cuyo medio se desarrollaron programas, tales como: Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, el Programa de Dotación de Paquetes Escolares (útiles escolares, uniformes y zapatos), el Programa de Alimentación Escolar que extiende la cobertura a 1,300,000 niños y niñas y adolescentes de parvularia, básica y media; además, el Programa “Un niño una Computadora, Una niña una Computadora”, a través del cual se han entregado a la fecha cerca de 15,000 computadoras a estudiantes; Asimismo, se ha atendido los programas del Bono de Gratuidad de la Educación Media y el Presupuesto Escolar, y las transferencias a las instituciones adscritas que apoyan la ejecución de planes y acciones del Ramo.
- El Ramo de Hacienda devengó US\$606.7 millones, representando el 27.7% del área, los cuales se orientaron a atender las transferencias para apoyar a las municipalidades y al desarrollo local a través del financiamiento de los Gobiernos Municipales, atención a Programas de Comunidades Solidarias Rurales y al Programa de Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados a

consecuencia del conflicto armado y Fortalecimiento a Gobiernos Locales, entre otros.

- El Ramo de Salud devengó US\$573.7 millones, equivalente al 26.2% del área, este monto de recursos se orientó al fortalecimiento de la Reforma Integral del Sistema de Salud, dando continuidad a la Atención Primaria de la Salud, para garantizar servicios integrales de salud a toda la población del país. Asimismo, se ha fortalecido el modelo de provisión de servicios de salud, a través de los ECOS Familiares y los Especializados, para brindar atención integrada, coordinada y suplementaria; además, al financiamiento de la adquisición de medicinas e insumos médicos, ampliación de los servicios de salud en las zonas más vulnerables por medio de la red de hospitales nacionales, unidades y casas de salud a nivel nacional; asimismo se brindó cobertura a los servicios médicos relacionados con el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) a fin de mantener la atención de los servicios de salud las 24 horas.
- En lo que respecta a los US\$85.7 millones que representa el 4.0% de los recursos que completan el total devengado del área, éstos se orientaron entre otros, a las actividades relacionadas con la ejecución de la política de vivienda y desarrollo urbano, política laboral y programas de asistencia alimentaria. Dichas actividades fueron ejecutadas entre otros, por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y la Presidencia de la República.

El gasto total devengado por el área en el período sujeto de estudio, se expone a continuación:



^{1/} Cifras preliminares con corte de operaciones al 10 de enero de 2016, las cuales serán actualizadas cuando se disponga de las cifras definitivas de conformidad al Informe de la Gestión Financiera del Estado 2015 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.



Anexos Estadísticos Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas Octubre - Diciembre de 2015

Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
OCTUBRE				
DECRETO LEGISLATIVO				
124	181	409	05/10/2015	Reforma a la Ley de Simplificación Aduanera, la cual está orientada a regular algunas exenciones al pago de la tasa establecida en el Art. 12-B de la Ley, tales como, las operaciones que realicen los diplomáticos de conformidad al Convenio de Viena y a las importaciones de mercancías efectuadas bajo la modalidad de declaración simplificada menores a mil dólares de los Estados Unidos de América, entre otras; así como la realización de otras operaciones, que viabilicen la adecuada aplicación en términos generales, del servicio de inspección no intrusiva.
121	184	409	08/10/2015	Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para que transfiera por ministerio de ley en calidad de donación, a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, tres porciones de terreno.
126	186	409	12/10/2015	Se prorroga por dos años más, a partir del 25 de octubre de 2015, lo establecido en el Decreto Legislativo No. 150, de fecha 2 de octubre del 2003, relacionado con la exención del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo los municipales que pudiesen causar las prestaciones que realicen conjuntos musicales y artistas salvadoreños en sus diferentes especialidades.
142	193	409	21/10/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, las cuales corresponden a transferencia de crédito ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Economía y diferentes instituciones de la Administración Pública, a fin de financiar demandas prioritarias hasta por un monto de US\$9,500,000.00, el cual se distribuye así: Ramo de Hacienda US\$2,517,760, Ramo de Justicia y Seguridad Pública US\$2,413,830, Ramo de Agricultura y Ganadería US\$2,640,000, Fiscalía General de la República US\$1,488,410 y Procuraduría General de la República US\$440,000.
148	200	409	30/10/2015	Reformas a la Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad, que tiene como propósito ampliar la cobertura de los incentivos para fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables en la generación de energía eléctrica y, a la vez, permitir las inversiones que posibiliten el desarrollo sostenible de proyectos a gran escala que utilizan este tipo de recursos energéticos disponibles en el país, los cuales actualmente se encuentran excluidos de los beneficios de la Ley.
ACUERDO EJECUTIVO				
897	188	409	14/10/2015	Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que transfiera a título de donación a favor del Municipio de Cuscatancingo, Bienes Mobiliarios de Oficina y Equipo Informático.
958	188	409	14/10/2015	Se autoriza a la Presidencia de la República, para que transfiera a título de donación a favor de la Universidad de El Salvador (UES), Bienes Muebles y Equipo.
1742/2015	197	409	27/10/2015	Se designa al Banco Central de Reserva de El Salvador, para que realice todas las transacciones bancarias y financieras, así como la concertación de los contratos que sean necesarios para hacer efectiva donación del Gobierno del Japón, la que tiene como objetivo contribuir a los esfuerzos con fines del desarrollo económico y social del Gobierno de la República de El Salvador a través de utilización de tecnologías excepcionales, eficientes y fáciles de usar de pequeñas y medianas empresas japonesas, para lo cual la donación será utilizada apropiada y exclusivamente para la adquisición de los productos enumerados en una lista que será mutuamente acordada entre las autoridades de los dos Gobiernos.
1564	200	409	30/10/2015	Se establece política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, por medio de la cual se realizan los ajustes correspondientes al subsidio fijo mensual que se otorga los beneficiarios del mismo a partir del 01 de noviembre de 2015.



Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
DECRETO MUNICIPAL				
54	186	409	12/10/2015	Modificación al Presupuesto Municipal de la ciudad de San Salvador, relacionada con la reclasificación de diferentes específicos de ingresos y egresos.
19	188	409	14/10/2015	Modificación al Presupuesto Municipal vigente de San Miguel, que corresponden a aumentos y disminuciones de diferentes rubros de egresos.
20	191	409	19/10/2015	Modificación al Presupuesto Municipal vigente de San Miguel, por medio de la cual se crean, aumentan y disminuyen diferentes rubros de egresos.
NOVIEMBRE				
DECRETO LEGISLATIVO				
150	202	409	04/11/2015	Se autoriza al Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Convenio de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España, para financiar el “Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional”.
161	203	409	05/11/2015	Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, que tiene por objeto el establecimiento de una contribución especial por parte de los grandes contribuyentes, que permita el financiamiento y ejecución del plan de seguridad ciudadana.
162	203	409	05/11/2015	Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, que tiene por objeto el establecimiento de una contribución especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, la cual recaerá sobre la adquisición y/o utilización de servicios de telecomunicaciones en todas sus modalidades, independientemente de los medios tecnológicos, terminales, aparatos o dispositivos que se empleen para su consumo, de acuerdo a los alcances establecidos en esta Ley; y, sobre la transferencia de cualquier tipo de dispositivo tecnológico, terminales, aparatos y accesorios de los mismos que permitan la utilización de servicios de telecomunicación.
163	204	409	06/11/2015	Se exonera de todo pago de servicios, derechos migratorios y consulares por el ingreso y salida de nuestro país a presidentes y vicepresidentes de órganos legislativos, delegaciones oficiales, parlamentarios, representantes de organismos internacionales y personal técnico, acreditados mediante invitación suscrita por las Presidencias de la Asociación Parlamentarios por la Acción Global (PGA) y de la Asamblea Legislativa de El Salvador, para participar en la Trigésimo Séptimo Foro Anual Parlamentario de Parlamentarios para la Acción Global.
156	209	409	13/11/2015	Se autoriza al Fondo Nacional de Vivienda Popular, FONAVIPO, para que entregue en calidad de Comodato, por el plazo de treinta años, a la Policía Nacional Civil, PNC, un inmueble de naturaleza urbana, de su propiedad.
174	213	409	19/11/2015	Reformas a la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, con el propósito de garantizar el derecho de igualdad establecido en el artículo 3 de la Constitución, para todas las mujeres trabajadoras embarazadas, ya sean del sector privado o público, en el sentido de otorgarles 4 semanas más en concepto de licencia por maternidad.
189	214	409	20/11/2015	Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015, los efectos de las Disposiciones Transitorias a la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, a fin de que las rutas que no han implementado los mecanismos que permitan el conteo de pasajeros puedan realizarlo, para que gocen del beneficio del subsidio de transporte.
190	215	409	23/11/2015	Se declara exento del pago de derechos arancelarios a la importación, las mercancías que de conformidad al artículo 24 de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador sean importadas o internadas al territorio nacional, por los expositores en la Exposición Comercial de la República Popular de China.



Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
177	216	409	24/11/2015	Para el corriente año se exime de la retención y pago del impuesto sobre la renta, los ingresos que en concepto de aguinaldo, reciban los trabajadores a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley sobre Compensación Adicional en Efectivo, hasta un monto no mayor de dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicio.
179	216	409	24/11/2015	Reforma al Código Tributario, correspondiente al artículo 158 del mismo, en el sentido de reducir el porcentaje de retención del impuesto respectivo, a fin de eliminar las asimetrías con mercados de capitales regionales y desarrollar el mercado de valores para atraer más inversión.
181	216	409	24/11/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, las cuales corresponden a transferencia de crédito ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Economía y diferentes instituciones de la Administración Pública, a fin de financiar demandas prioritarias hasta por un monto de US\$5,500,000.00, el cual se distribuye así: Presidencia de la República US\$499,785, Ramo de Hacienda US\$2,868,305, Ramo de Relaciones Exteriores US\$565,100, Fiscalía General de la República US\$591,625, Ramo de Agricultura y Ganadería US\$275,185, Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano US\$700,000.
188	218	409	26/11/2015	Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial, que tiene por objeto conceder compensación económica a los servidores judiciales no incluidos en la Carrera Judicial, que estén laborando bajo los regímenes de Ley de Salarios o Contrato, y cumplan un mínimo de cinco años consecutivos dentro de dicho Órgano del Estado.
176	219	409	27/11/2015	Se faculta de manera transitoria a los municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para el pago de salarios, aguinaldo y deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República.
ACUERDO EJECUTIVO				
1654	220	409	30/11/2015	Se establece política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, por medio de la cual se realizan los ajustes correspondientes al subsidio fijo mensual que se otorga los beneficiarios del mismo a partir del 01 de diciembre de 2015.
DECRETO MUNICIPAL				
5	202	409	04/11/2015	Modificaciones al Presupuesto Municipal vigente de la ciudad de San Vicente, relacionada con la reclasificación de diferentes específicos de ingresos y egresos.
23	204	409	06/11/2015	Modificaciones al Presupuesto Municipal de San Miguel, en la parte que corresponde a sus disposiciones generales, específicamente las relacionadas con el monto de la compensación o prestación económica por renuncia voluntaria a pagar por funcionario o empleado.
24	210	409	16/11/2015	Modificaciones al Presupuesto Municipal de San Miguel, por medio de la cual se crean, aumentan y disminuyen diferentes rubros de egresos.
4	215	409	23/11/2015	Reforma a la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Egresos del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, relacionada con el aumento de partidas de gastos.
25-A y 25-B	217	409	25/11/2015	Modificaciones al Presupuesto Municipal de San Miguel, por medio de la cual se crean, aumentan y disminuyen diferentes rubros de egresos.
DICIEMBRE				
DECRETO LEGISLATIVO				
184	224	409	04/12/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2105, en la parte que corresponde al Ramo de Economía, incorporando recursos por un monto de US\$2,360,585 provenientes del préstamo No. 2583/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional".



Decreto/ Acuerdo	No. Diario Oficial	No. Tomo	Fecha	Asunto
185	224	409	04/12/2015	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del ejercicio fiscal 2105, en la parte que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería, incorporando recursos por un monto de US\$450,000 provenientes del Préstamo No. 728-SV, suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), recursos que se destinarán para financiar la ejecución del "Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)".
187	227	409	09/12/2015	Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno.
186	229	409	11/12/2015	Exonérase del pago de todo tipo de impuestos, excluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, las actividades y ejecución de programas y proyectos, así como todas las compras y contrataciones de obras, bienes y servicios, efectuados por el Fondo y el Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas.
208	232	409	16/12/2015	Apruébase el Contrato de Préstamo No. 2127/OC-ES, suscrito el 25 de julio de 2014, por un monto de hasta US\$32,000,000.00, recursos que serán utilizados para financiar el Proyecto "Construcción y Equipamiento de Edificio para Oficinas de Diputados y Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador".
195	233	409	17/12/2015	Se incorporan a los docentes que se encuentran contratados por los Consejos Institucionales Educativos, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Instituto Salvadoreño de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, en plazas por Ley de Salarios.
ACUERDO EJECUTIVO				
2260/2015	229	409	11/12/2015	Se designa al Banco Central de Reserva de El Salvador, para que realice todas las transacciones bancarias y financieras, así como la concertación de los contratos que sean necesarios para hacer efectiva donación del Gobierno del Japón, la cual será orientada a la implementación del proyecto para el Mejoramiento de los Programas de Televisión Educativa y Cultural.
DECRETO MUNICIPAL				
5	229	409	11/12/2015	Apruébase el Presupuesto municipal de la ciudad de Sonsonate, para el ejercicio que inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del año 2016.
67, 68, 69 y 75	229	409	11/12/2015	Reclasifícase el Presupuesto Municipal vigente de la ciudad de San Salvador, entre diferentes específicos de egresos.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial - Imprenta Nacional año 2015.

2015

**15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, C.A.
<http://www.mh.gob.sv>
Tel: 2244-4000
Fax: 2244-4004**

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

